

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Dep. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Miércoles 26 de Diciembre de 1962

Núm. 292

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con 5 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la Provincia de León

Vías Pecuarias

CIRCULAR

A efectos de lo dispuesto en el artículo 21 del texto refundido de la Ley de Concentración Parcelaria de 10 de Agosto de 1955, se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Riego de la Vega (León), con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 16 de Enero de 1963, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de Diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interesa, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias. León, Diciembre 1962.

6378

El Gobernador Civil,

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Lo-

ca!, el Tribunal calificador del concurso restringido convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de la plaza de Regente de la Imprenta Provincial, queda integrado por los señores siguientes: Presidente: D. Maximino González Morán, Diputado Inspector de la Imprenta; Vocales: D. Félix Luis García Ruiz, Regente de la Imprenta Provincial de Burgos; D. Gonzalo Valentí Nieto, Catedrático numerario del Instituto Nacional Masculino de Enseñanza Media «P. Isla»; D.ª Ana María Díez Arévalo, Funcionario Técnico del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local, y D. Florentino Díez González, Secretario General de la Corporación; Secretario del Tribunal, D. Nicolás César García, Jefe del Negociado de Gobernación de la Excelentísima Diputación.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 10 de Mayo de 1957.

León, 19 de Diciembre de 1962.—
El Presidente, P. D., Manuel Arroyo Quiñones. 6391

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 28 del corriente, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y a las 48 horas después en segunda:

- 1 Acta sesión extraordinaria 10 Diciembre.
- 2 Certificaciones de obra.
- 3 Proyecto Presupuesto Especial Caja de Crédito Provincial para Cooperación.
- 4 Expediente sobre disolución de la Entidad Local Menor de San-

ta Eulalia (Municipio de Sena de Luna).

- 5 Id. id. de la Entidad Menor de Mirantes (Municipio de Barrios de Luna).
- 6 Cese, a petición propia, Recaudador Zona Sahagún, Sr. Borrego.
- 7 Propuesta Tribunal oposiciones plazas Auxiliares Administrativos.
- 8 Id. id. id. id. Delineantes.
- 9 Id. id. concurso Ordenanzas.
- 10 Id. id. id. Celadores y Ordenanza-Portero, Colegio Sordomudos.
- 11 Solicitud reingreso en su escala, Oficial técnico-administrativo Sr. Borrego, excedente activo.
- 12 Concurso restringido provisión vacante Jefe de Negociado.
- 13 Prórroga contratos servicios 1963
- 14 Resolución Mutualidad Nacional pensión viudedad D.ª Marcelina Mayo Carrera.
- 15 Recurso de reposición Sr. García Llorente contra acuerdo provisión una vacante de Jefe de Negociado.
- 16 Acta recepción definitiva puente sobre el río Orbigo en Navianos.
- 17 Liquidación obras id. id.
- 18 Expedientes cruce caminos vecinales.
- 19 Acta recepción definitiva escuelas y viviendas en La Bañeza.
- 20 Propuesta distribución crédito reforma, adaptación y terminación escuelas y viviendas.
- 21 Informaciones de la Presidencia.
- 22 Acuerdos de protocolo.
- 23 Decretos de la Presidencia.
- 24 Señalamiento de sesión.
- 25 Ruegos y preguntas.

León, 24 de Diciembre de 1962.—
El Secretario, Florentino Díez. 6395

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

A N U N C I O

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que, durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Quintana y Congosto, los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, cuya relación es como sigue:

«Huerta, U.^a, 1.927,00 pesetas.—Cereal riego, 1.^a, 1.330,00 pesetas; cereal riego, 2.^a, 780,00 pesetas; cereal riego, 3.^a, 642,00 pesetas.—Prado riego, U.^a, 902,00 pesetas.—Cereal seco, 1.^a, 377,00 pesetas; cereal seco, 2.^a, 326,00 pesetas; cereal seco, 3.^a, 209,00 pesetas; cereal seco, 4.^a, 145,00 pesetas; cereal seco, 5.^a, 106,00 pesetas; cereal seco, 6.^a, 77,00 pesetas.—Prado seco, única, 333,00 pesetas.—Viña, U.^a, 291,00 pesetas.—Frutales riego, U.^a, 1.042,00 pesetas.—Pastizal, U.^a, 80,00 pesetas.—Erial, U.^a, 21,00 pesetas.—Arboles ribera, U.^a, 466,00 pesetas.—Monte alto, U.^a, 193,00 pesetas.—Monte bajo, única, 38,00 pesetas.—Pinar, U.^a, 207,00 pesetas.—Monte de utilidad pública, n.º 79.—Cereal seco, 2.^a, 41,00 pesetas.—Pastizal, U.^a, 53,00 pesetas.—Monte alto, U.^a, 67,00 pesetas.—Monte bajo, U.^a, 29,00 pesetas.—Monte utilidad pública, n.º 80.—Pastizal, U.^a, 246,00 pesetas.—Monte bajo, única, 119,00 pesetas.—Monte utilidad pública, n.º 81.—Cereal seco, 6.^a, 28,00 pesetas.—Pastizal, U.^a, 246,00 pesetas.—Monte bajo, U.^a, 119,00 pesetas.—Pinar, U.^a, 244,00 pesetas.—Monte utilidad pública, n.º 82.—Prado riego, U.^a, 375,00 pesetas.—Cereal seco, 2.^a, 41,00 pesetas; cereal seco, 6.^a, 28,00 pesetas.—Pastizal, U.^a, 53,00 pesetas.—Monte bajo, única, 29,00 pesetas.—Pinar, U.^a, 80,00 pesetas.»

Las reclamaciones, si las hubiera, deberán dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Catastro de Rústica de esta provincia.

León, 13 de Diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 6233

Administración municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Por esta Excm. Corporación Municipal ha sido acordado acudir a la

Caja de Crédito para la Cooperación Provincial en petición de un crédito de pesetas SETECIENTAS CINCUENTA MIL.

Se destina este crédito a nutrir presupuestos extraordinarios que tengan por finalidad obras de pavimentación y urbanización de diversas vías públicas.

El reintegro de este préstamo a la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, ha de realizarse en el plazo de diez años; pudiendo este Excelentísimo Ayuntamiento anticipar las anualidades que puedan resultar, si su situación lo permite obteniendo así una más rápida amortización.

Afecta como garantía de esta operación los recursos cuya recaudación tiene confiada a la Excm. Diputación Provincial: Arbitrios sobre riqueza urbana, sobre riqueza rústica, rodaje y otros que puedan ser recaudados por el mismo método.

Se hace público este acuerdo a efectos de la información pública prevista en el artículo 284, apartado c) del enciso segundo del vigente Reglamento de Haciendas Locales; exponiéndose el oportuno expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, ante cuya dependencia y demás que la Ley prevé, pueden formularse en dicho plazo, las reclamaciones o advertencias que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 15 de Diciembre de 1962.—El Alcalde, Benigno Isla. 6285

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Salamón	6320
Onzonilla	6332
Mansilla de las Mulas	6364
Pajares de los Oteros	6366
Cuadros	6367

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Confeccionado por el Ayuntamiento Pleno el reparto para el cobro por consumos de bebidas espirituosas y alcoholes, vinos comunes o de pasto y del arbitrio sobre carnes, volatería, caza menor, pescados y mariscos, correspondientes al año en curso, de este municipio, por medio de conciertos conforme al anuncio de esta Alcaldía de fecha 28 de Julio último publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 186, y sobre cuyo sistema de conciertos por los arbitrios referidos, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo

de quince días hábiles contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial referido para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna y todas las que se presenten serán archivadas sin más tramitación, entendiéndose por tanto quedan concertados con este Ayuntamiento y por los arbitrios ya predichos, todos los vecinos incluidos en aludido reparto por las cantidades a cada uno en el mismo consignadas.

Se entenderán igualmente notificadas las liquidaciones correspondientes a percibir del día que termine la exposición al público del padrón antes indicado y dentro de los quince días siguientes a su terminación puedan los interesados, si lo creen conveniente, interponer recurso económico administrativo ante el Tribunal Provincial, siendo potestativo de los recurrentes utilizar o no en el mismo plazo el recurso de reposición ante el Ayuntamiento.

Bustillo del Páramo, 12 de Diciembre de 1962.—El Secretario (ilegible). 6292

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica, para el ejercicio de 1963, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Villaselán	6334
Castrocalbón	6347
Vallecillo	6351

Formado por los Ayuntamientos, que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1963, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Vallecillo	6326
Villaselán	6333
Castrocalbón	6347

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Turcia	6331
--------	------

Ayuntamiento de Peranzanes

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al

público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas de los años 1959 y 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Peranzanes, 17 de Diciembre de 1962.—El Alcalde, Marcelino Alvarez Ramón. 6365

Ayuntamiento de Torral de los Vados

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, la cuentas municipales de presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes a los años de 1951 a 1953, inclusive, así como las de valores independientes y auxiliares del presupuesto de los citados años y de 1954 a 1958, inclusive.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Torral de los Vados, 15 de Diciembre de 1962.—El Alcalde (ilegible). 6304

Ayuntamiento de Fabero

A efectos de examen y reclamaciones se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por plazo de ocho días, los documentos cobratorios referentes al derecho o tasa sobre inspección de calderas de vapor, motores y demás instalaciones o aparatos generadores de energía, y a la Contribución de Usos y Consumos (Tarifa 5.ª), referidos todos al presente ejercicio económico.

Fabero, 28 de Noviembre de 1962. El Alcalde, José Antonio Alvarez Rodríguez. 6251

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Germán Suárez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Turón, representado por el Procurador D. Santiago Berjón Millán, contra D. Tomás Romero García, mayor de edad, industrial, vecino de Azcoitia, sobre pago de 19.593 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho

días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

1.—Una galletera, con su motor eléctrico de 60 HP, para hacer ladrillo, marca «Jafar», valorada en nueve mil pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día veinticuatro de Enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

6337 Núm. 2020 —110,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Amaro Melcón Rodríguez, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Ponjos, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de su tía carnal D.ª Melchora Rodríguez Alvarez, de 85 años de edad, hija de Agustín y Margarita, difuntos, natural que fue de Ponjos, municipio de Valdesamario y vecina de San Feliz de las Lavanderas, del municipio de Quintana del Castillo, la cual falleció en su domicilio de San Feliz el día 26 de Mayo de 1962, en estado de viuda en segundas nupcias de D. Blas García Martínez, habiéndolo estado en primeras de don Marcos García Rodríguez, no habiendo dejado descendencia ni otorgado testamento, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo, llamados: Manuel, Francisco, Esteban, Salustiano, Jesús y Nicolás-Primitivo Rodríguez Alvarez; y sus sobrinos carnales, Herminio, Elvira, María Dolores y María Ancina Prieto Rodríguez, hijos de D.ª Felipa Rodríguez Alvarez hermana difunta de la causante; Nicanor Juan y Amaro Melcon Rodríguez, hijos de su otra hermana fallecida D.ª Nicolasa Rodríguez Alvarez; María Purificación, Aurea, Antonio y Avelino Rodríguez García, hijos de su otro hermano fallecido D. Santiago Rodríguez; y Manuel, Esperanza y María Milagros Rodríguez Fernández, hijos de su otro hermano también fallecido don Juan Rodríguez Alvarez.

Y por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicha D.ª Melchora Rodríguez Alvarez y

que reclaman su herencia los anteriormente expresados hermanos y sobrinos, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Astorga a doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

6375 Núm. 2017. —173,25 ptas.

Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden procedente de la Il.ª Audiencia Provincial de León y dimanante de pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario núm. 10 de 1962, sobre robo, contra Albino Martínez Barreales, y para efectividad de las costas se sacan a pública subasta y por tercera vez y término de veinte días el siguiente inmueble y sin sujeción a tipo.

Viña, en término municipal de Ardón, al Polear, de 45 áreas, linda: al Norte, cabeceras; Sur, camino Real; Este, Manuel del Amo, y Oeste, Alfredo Barrios. Tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado en su Sala de Audiencia el día 24 de Enero próximo a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, rebajada en un veinticinco por ciento, que se admitirá toda clase de postura y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia de Don Juan, a 13 de Diciembre de 1962.—César Mallo.—El Secretario Judicial, Carlos G. Crespo. 6340 Núm. 2023. —128,65 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Manuel Alvarez Martínez, Juez Municipal sustituto, Letrado, de esta ciudad de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia de juicio de faltas núm. 1 de 1961, de

oficio, sobre maltratos, contra otros y Angel Basante Bálgora, hijo de Gregorio y Pilar, nacido en Cacabelos el día 19 de Febrero de 1935, hoy en período de apremio para exacción de las costas que al mismo corresponden, para cuyo pago se embargaron como de la propiedad del ejecutado, y se sacan a primera y pública subasta por término de veinte días y tipo de tasación, los bienes siguientes:

1.º La séptima parte proindiviso de una finca rústica, que figura en el padrón municipal del Ayuntamiento de Cacabelos, al núm. 190 ex, próxima a la calle Elías Iglesias, con una cabida aproximada de sesenta metros cuadrados, que linda: por el Norte, con rústica de Manuela Uría y Baldomero Soto; al Sur, con finca urbana de Aurora Vázquez; al Este, con rústica de Gerardo Troitiño, y al Oeste, con casa del ejecutado y coherederos; tasada dicha séptima parte en ciento noventa y nueve pesetas y quince céntimos.

2.º La séptima parte también proindiviso de una casa de planta baja y un piso en alto, que está entre dicha finca rústica y la calle de Elías Iglesias, en la villa de Cacabelos, número 64 del padrón de urbana; valorada esta parte en dos mil ochocientas cincuenta y siete pesetas con quince céntimos (2.857,15 ptas.).

Cuyos bienes pertenecen al ejecutado Angel Basante Bálgora por herencia de su padre don Gregorio Basante Valcárcel, premuerto.

Para el remate que tendrá lugar en la Audiencia del Juzgado Municipal de Ponferrada, calle de La Calzada, núm. 1, se ha señalado el día veinticuatro de Enero de 1963, a las doce horas, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la subasta, que para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.ª—No se han suplido los títulos, y el rematante se conformará con testimonio del acta de subasta y de la certificación que obra unida a los autos expedida por el Ayuntamiento de Cacabelos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que es el tipo de subasta.

3.ª—Los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o lugar permitido por la Ley, el diez por ciento del tipo de tasación, cuyas cantidades se devolverán a los postores no rematantes, quedando la del mejor postor como parte del precio.

4.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada a 10 de Diciembre de 1962.—El Juez Municipal sustituto, Manuel Alvarez.—El Secretario, Lucas Alvarez.

6193 Núm. 2022.—124,45 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Municipal núm. 2 de León, en providencia de esta fecha dictada en el proceso de cognición núm. 256 de 1962, promovido por firma Comercial «Insecticidas Condor, S. A.», con representación en el Procurador D. Jesús Antonio Berjón Sáenz de Miera, contra el demandado D. Francisco Parrado del Pozo, sobre reclamación de cantidad, se emplaza al referido demandado, para que en el plazo de seis días improrrogables desde el siguiente a esta inserción, comparezca ante este Juzgado, personándose; con entrega de copias de demanda y documentos, y en término de los tres días siguientes la conteste en forma; advirtiéndole que de no verificarlo, se seguirá el proceso en su rebeldía.

León, a 13 de Diciembre de 1962.—El Juez Municipal n.º 2, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chicote. 6297 Núm. 2021.—39,40 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 251 de 1962, por el hecho de blasfemias y escándalo, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día once del mes de Enero de mil novecientos sesenta y tres, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal sita en la calle Roa de la Vega, 16, entresuelo mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio Toval Morente, mayor de edad, casado, ajustador, natural de Manzanares (Ciudad Real), hijo de Jacinto y Remedios, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, A. Chicote. 6372

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Quintanilla de Sollamas

Don Francisco García Villafañe, Presidente Provisional de la Comunidad de Regantes con las aguas que derivan del Valle de Parada, convoca a Junta general a todos los usuarios de dichas aguas, con el fin de examinar y discutir los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riego, de acuerdo con lo establecido en el núm. 5 de la Real Orden de Junio de 1884.

La Junta general se reunirá en Quintanilla de Sollamas y en el lugar de costumbre, el día 20 de Enero de 1963, a las doce horas, debiendo acudir todos los regantes por sí o debidamente representados.

En Quintanilla de Sollamas, a 10 de Diciembre de 1962.—El Presidente provisional, Francisco García. 6313 Núm. 2018.—57,75 ptas.

Sociedad Anónima "Trinidad Geijo Clavijo"

Se convoca por medio del presente a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse el día 31 de Diciembre, a las doce horas, en el domicilio actual de Valencia de Don Juan, carretera de Santas Martas.

En dicha Junta se someterá a aprobación de los señores accionistas, la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1962 y disolución de la Sociedad.

En Valencia de Don Juan, 19 de Diciembre de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración. 6353 Núm. 2024.—47,25 ptas.

Fundación Sierra - Pambley

Venta de madera

Hasta el día 9 de Enero próximo, se admiten proposiciones al Concurso de venta de dos lotes por separado: uno de unos 160 chopos y 65 alisos, de la finca Granja La Campaza, en Veguellina de Orbigo y otro de unos 50 chopos y negrillos en finca que limita con la carretera de Caboalles, en las condiciones que podrán examinarse en su domicilio Sierra - Pambley, 2.

León, 15 de Diciembre de 1962.—El Presidente, (ilegible). 6352 Núm. 2016.—39,40 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación
1962